

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.877/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 304/14

Ejecución de títulos judiciales 58/2015

De: Doña Ana Lucía García Díaz

Contra: Ananda Tapas SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales, seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2015 a instancia de la parte actora doña Ana Lucía García Díaz contra Ananda Tapas SL, se ha dictado Auto de fecha 31-3-15 y Decreto de fecha 28-4-15, cuyas partes dispositivas sustancialmente dicen:

Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la cantidad de 2.034,35 € de principal, más 111,88 € calculados pro-

visionalmente para intereses, 203,43 € para costas presupuestadas, y las costas en los términos del FD 4º de la Sentencia, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Decreto

Parte Dispositiva

ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada Ananda Tapas SL, en situación de insolvencia total por importe de 2.034,35 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ananda Tapas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.